

**PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**SESIÓN ORDINARIA.**

**ACTA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**LIBRO 1**

**SESIÓN N° 03**



**SUMARIO**

INICIO, 11:10 HRS.  
CLAUSURA, 13:08 HRS.  
ASISTENCIA: 24, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

B) CIRCULAR NÚMERO 60 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

C) OFICIO NÚMERO 670 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

D) PROPUESTA DE ACUERDO SUSCRITA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVA A LA GLOSA DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO.

V.- EN ASUNTOS GENERALES, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS: MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA, KATHIA MARÍA BOLIO PINELLO, MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ, SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ, ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA, MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA Y MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



**Acta 03/1er.A/1er.P.Ord./ 2018/LXII**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día martes cuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, para la celebración de la sesión del jueves seis del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

**I** De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo informó a la Presidencia el resultado

de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veinticuatro Diputados que se relacionan a continuación: Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euan Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffí, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Luis María Aguilar Castillo, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las once horas con diez minutos.

## II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de septiembre del año en curso, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

a) Oficio de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

b) Circular número 60 de la Honorable Legislatura del Estado de Oaxaca.

c) Oficio número 670 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.

d) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la Glosa del Sexto Informe de Gobierno.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

## III II.- El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la síntesis del acta, de la sesión ordinaria de fecha

cuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se sometió a votación, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

## IV III.- A continuación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el periodo del 1° de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Circular número 60 de la Honorable Legislatura del Estado de Oaxaca, con la que informa que ha protestado el cargo de Diputada ciudadana Altagracia Hernández Reyes, quien se integró a la Sexagésima Tercera Legislatura de ese Estado, sustituyendo a la ciudadana Diputada con licencia Eva Diego Cruz.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número 670 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con el que participa la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de ese Estado.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la Glosa del Sexto Informe de Gobierno.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el próximo domingo nueve de septiembre del año en curso, el Gobernador Constitucional del Es-

tado, Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello, habrá de entregar a esta Soberanía por escrito y en formato digital, el documento que contiene el Sexto Informe del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, correspondiente al período que comprende del 1 de enero al 31 de agosto del 2018.

En este tenor, y tratándose del último informe del titular del Poder Ejecutivo Estatal, es necesario acordar conforme a la práctica parlamentaria el formato necesario a fin de dar cumplimiento inmediato al desahogo de la glosa en términos del citado artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

En ese sentido, los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo del Estado, proponemos acordar la dinámica para la realización del análisis y glosa del contenido del Sexto Informe de Gobierno, acerca del estado de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de que esta Soberanía se pronuncie respecto del contenido de dicho documento.

Aunado a ello, es preciso señalar que, como integrantes de esta Junta, nuestro marco jurídico nos otorga la responsabilidad de expresar la pluralidad política de esta Legislatura, teniendo como objeto el concertar acuerdos democráticos que nos permitan encauzar la conducción adecuada de esta Soberanía.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, que nos otorga la atribución de presentar a la Mesa Directiva y al Pleno de este H. Congreso del Estado, todas aquellas propuestas de Acuerdo que manifiesten una posición política del Congreso, siendo en este caso, el desarrollo del análisis y glosa del contenido del Sexto Informe de Gobierno, consideramos oportuno proponer un punto de Acuerdo de práctica parlamentaria que nos permita llevar un orden y lograr un desarrollo viable en el análisis y glosa de dicho Informe.

Por tanto, proponemos que, en 2 sesiones ordinarias, se discutan y expongan entre otros, los análisis a los contenidos del Sexto Informe de Gobierno, agrupados en los temas siguientes:

- **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho**
- **Desarrollo Económico y Territorial**
- **Desarrollo Humano**
- **Desarrollo Social y Rural**

Asimismo, con la finalidad de tener mayores elementos en los temas del referido informe y de conformidad con lo que señala el segundo párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, consideramos necesario que a través del Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado se solicite la comparecencia de los funcionarios públicos que acuerde el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para proporcionar mayor claridad en el contenido del Informe rendido.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 18, 22 fracción VII, 34 fracción X, 57 y 61 fracciones V y VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente propuesta a fin de que sea sometida a discusión y votación inmediatamente después de leído, el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El análisis y contenido de la glosa del Sexto Informe de Gobierno del C. Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, se realizará en 2 sesiones ordinarias del Pleno, con el único fin de que se discutan y expongan los siguientes temas:

- **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho**
- **Desarrollo Económico y Territorial**
- **Desarrollo Humano**
- **Desarrollo Social y Rural**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En las **sesiones Ordinarias del Pleno** de este Congreso del Estado se discutirán y expondrán los temas antes señalados de la siguiente forma:

**1.-** En la primera sesión del pleno de fecha **martes 11 de septiembre** del año en curso, se discutirán y expondrán los temas:

- **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho**

- **Desarrollo Económico y Territorial**

2.- En la segunda sesión del pleno de fecha **jueves 13 de septiembre** del año en curso, se discutirán y expondrán los temas:

- **Desarrollo Humano**
- **Desarrollo Social y Rural**

**ARTÍCULO TERCERO.** - En las sesiones del Pleno para el desarrollo de la glosa del Sexto Informe de Gobierno, los temas serán abordados hasta por 2 intervenciones de cada fracción y representación legislativa, con una duración de hasta 15 minutos por participación.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Las intervenciones de los diputados, se circunscribirán a los artículos 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Finalizadas las intervenciones de los diputados, en el punto correspondiente a los “asuntos generales”, no se podrá discutir el tema de la glosa.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Para llevar a cabo la glosa del Sexto Informe de Gobierno, se solicitará la **comparecencia de los funcionarios públicos** que estime el titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán ante la Mesa Directiva de este H. Congreso, las cuales se realizarán los días siguientes:

**Lunes 10 de septiembre del año en curso:**

**14:00 horas** comparecerán funcionarios públicos de las áreas de:

- **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho**

**18:00 horas** comparecerán funcionarios públicos de las áreas de:

- **Desarrollo Económico y Territorial**

**Miércoles 12 de septiembre del año en curso:**

**10:00 horas** comparecerán funcionarios públicos del área de:

- **Desarrollo Humano**

**14:00 horas** comparecerán funcionarios públicos del área de:

- **Desarrollo Social y Rural**

Los Funcionarios que comparezcan tendrán hasta 15 minutos de presentación del tema respectivo, por parte de cada uno. Después de concluidas las participaciones de los funcionarios comparecientes, se desarrollará la ronda de preguntas y respuestas moderadas por el Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, cuyo procedimiento será el siguiente:

- Ronda de preguntas a los funcionarios públicos por parte de las fracciones legislativas del **Partido Revolucionario Institucional** y del **Partido Acción Nacional**, las que se realizarán hasta por **ocho minutos cada una** y las correspondientes respuestas hasta por **veinte minutos divididos entre los comparecientes.**

- Seguidamente realizarán preguntas las fracciones Legislativas del **Partido Movimiento Regeneración Nacional** y del **Partido Movimiento Ciudadano** hasta por **ocho minutos cada una** y los funcionarios responderán hasta por **veinte minutos divididos entre ellos.**

- Posteriormente las representaciones legislativas del **Partido Verde Ecologista de México**, **Partido Nueva Alianza** y finalmente el **Partido de la Revolución Democrática**, hasta por **ocho minutos** cada fracción y las correspondientes respuestas se realizarán hasta por **veinte minutos divididos entre los comparecientes.**

Por último, los funcionarios comparecientes emitirán un mensaje final como conclusión, hasta por **diez minutos cada uno.**

**T R A N S I T O R I O S:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para efecto de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los asuntos no previstos y en su caso, las ampliaciones de los tiempos otorgados para las intervenciones serán resueltos

y determinados por el Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante práctica o cortesía parlamentaria.

Protestamos lo necesario, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 05 días del mes de septiembre del año 2018.

**LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE  
LA LXII LEGISLATURA DEL PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ  
BOTELLO FIERRO.

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Al término de la lectura de la Propuesta de Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yu-

catán, puso a discusión la Propuesta presentada; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y al que esté a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.



Se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien señaló: “Con el permiso amigo Presidente. Diputados, Diputadas, buenos días. Reconocimiento a la puntualidad ahora sí, de todos nosotros. Quiero fundamentar el sentido de mi voto, en virtud de que es totalmente imposible por así decirlo, analizar a detalle y a conciencia, meses de gobierno en apenas una semana, pero en la reforma que se hicieron a los tiempos en la Legislatura antepasada, no se contemplaban que en los cambios de gobierno que ocurría cada seis años, los tiempos montaban, en ese sentido, tiene que hacer un esfuerzo de todas las Diputadas y los Diputados para poder realizar la glosa en un menor tiempo del que pudiéramos nosotros hacerlo de manera idónea. Tan señalado como se ha visto públicamente, la entrega-recepción en los últimos ocho días del mes de septiembre y obviamente que las y los secretarios de estado, pues están trabajando en esta entrega-recepción. Va ser en este caso, un año de excepción y que en los posteriores, podamos entonces sí, tomarnos el tiempo que sea necesario para poder convocar y citar a comparecer a todas las funcionarias y funcionarios que así lo estime esta Honorable Legislatura, porque ahorita los tiempos, obviamente que no nos van a dar, en quince días, o sea en tres semanas ya entra la nueva Legislatura y los funcionarios nuevos, pues no tendrían por qué tener la información para asistir a que nosotros lo podamos cuestionar. Ese compañeras es un, estamos en un momento de excepción y yo creo que vale la pena hacer el esfuerzo y que las opciones que teníamos no eran muchas, así que en una semana vamos hacer la glosa y espero que los trabajos sean muy intensos y voy a votar a favor de la propuesta, porque creo que por los tiempos, es lo más adecuado que debe realizar este Congreso. Muchas gracias”.

No habiéndose inscrito más Diputados para la discusión; se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo es-

tablecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

## V



IV.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas,

Diputados, público en general. Panem et circenses. Panem et circenses. Esta frase se daba como la última opción al pueblo romano para hacerle sentir de que se olvidaran de sus derechos políticos, pan y juegos del circo significa, al pueblo pan y circo. Hace unos días nos pudimos enterar a través de invitaciones que circulaban en los medios de comunicación electrónicos y de carteles pegados en el municipio de Seyé y sus alrededores donde la Presidenta Municipal Lizbeth María Cauich Pech, invitaba a tres días de gozo y de fiesta con motivo de su toma de protesta como Presidenta Municipal. Me recuerda a Tito, hijo de Vespasiano, quien empezó a construir el anfiteatro Flaviano, mejor conocido como el Coliseo Romano y que decretó cien días de luchas y asesinatos de animales. El nuevo imperio de Seyé, solo tenía presupuesto para tres días. Compañeras y compañeros Diputados, debemos estar atentos a lo que nos marcó la voluntad popular el día primero de julio, los excesos, no son buenos, la gente está cansada de pagar los costos de la soberbia y los egos de sus gobernantes, muy lamentable. Por eso, amigas y amigos Diputados sin abundar más, por respeto

al municipio de Seyé que se lo merece, quisiera presentarle una Propuesta de Acuerdo a esta Honorable Legislatura. Honorable Congreso del Estado de Yucatán. El suscrito Mario Alejandro Cuevas Mena, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, como representante del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en el Artículo 81 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a este Honorable Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo con base a los siguientes CONSIDERANDOS. Los Ayuntamientos de nuestra entidad tienen la obligación de ceñir sus actos a lo establecido en el marco normativa de la materia, Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, expresa claramente que son obligaciones en materia de seguridad pública, garantizar la seguridad de los ciudadanos en general maxime cuando se trata de una actividad organizada por el propio Ayuntamiento y quien la preside. En marzo del año 2017, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente metió una recomendación relacionada con la realización y promoción de los eventos denominados “Duelos de lazo” o “Duelos de ganaderías”, al considerarlos actos de crueldad y de la falta del trato humanitario a los animales e instó del mismo modo a realizar campañas a fin de hacer conciencias sobre este tipo de violencia y generar un ambiente de trato digno y respetuoso a los animales. No se trata el Punto de Acuerdo de ir en contra de las tradiciones y de la cultura de las y los yucatecos, en mi natal Halachó, aun las ferias al Santo Patrono se celebra la tradicional corrida de toros y además tenemos el ofrecimiento del Diputado del Partido Verde Ecologista, que más adelante presentará una iniciativa sobre este tema, la cual con mucho gusto estamos dispuestos a discutir. En recientes días, incluso aún sin haber protestado al cargo la Presidenta Municipal de Seyé, Yucatán, realizó una invitación pública a un evento denominado “Octavas de Feria Seyé, Yucatán 2018”, a través de la cual invitaba entre varias actividades a asistir y participar a un duelo de ganaderías, donde se repartiría la cantidad de 200 pesos por lazo, mismo que se llevaría a cabo el domingo 2 de septiembre y menciona al calce que a dicho evento invitaba el H. Ayuntamiento de Seyé 2018-2021 y la C. Lizbeth María Cauich Pech, Presidenta Municipal, dejando en claro que todo lo referente a este evento estaría a sus cargos, hasta hoy no se sabe quién va a pagar los costos de hospitalización y los daños materiales ocasionados. El día de referencia, cuando se rea-

lizaba el evento taurino, ante la falta de medidas de seguridad en el recinto, uno de los astados de aproximadamente 500 kilogramos, según expresó el anunciador oficial, salió intempestivamente del improvisado ruedo, embistiendo y lesionando a cuanto gente se encontraba en su camino y de igual manera embistió y dañó a vehículos e inclusive a un poste de alumbrado público. Compañeros Diputados, esta riesgosa situación pudo haber terminado trágicamente, se pudo haber evitado si la autoridad municipal hubiera actuado con madurez y dando cumplimiento puntual con las disposiciones legales a la materia. Por los argumentos expuestos, por este conducto y con fundamento en los Artículos 18 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Yucatán, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente Acuerdo: Artículo Único.- El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto de la autonomía municipal EXHORTA al ayuntamiento de Seyé, para que respete y dé cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás leyes aplicables, a fin de garantizar la seguridad pública, preservar la integridad y el patrimonio de sus habitantes, así como a realizar campañas de difusión tendientes a promover el trato humanitario de los animales silvestres y domésticos. TRANSITORIOS: Artículo Único.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Por lo anterior y por su obvia resolución con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa de trámite de segunda lectura y se discuta en estos momentos. Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los seis días del mes de septiembre del año 2018. Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena. Es cuanto señor Presidente”.

El Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, acabada de leer, en forma económica, siendo admitida por mayoría.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con lo dispuesto en el Ar-

tículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa de trámite de segunda lectura y ser discutida y votada en estos momentos la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, siendo concedida por mayoría la dispensa del trámite, en tal sentido, será discutida y votada en estos momentos.

A continuación, el Presidente de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, puso a discusión la Propuesta presentada; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y al que esté a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.



Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Kathia María Bolio Pinedo**, quien manifestó: “Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, mis compañeros Legisladores, público que nos acompaña y a nuestros medios de comunicación. Los Diputados del Partido Acción Nacional, siempre hemos estado a favor del respeto a la vida animal y su bienestar. En anteriores Legislaturas ha sido Acción Nacional y los Legisladores de nuestra Fracción, quienes hemos presentado diversas iniciativas para reformar la Ley de Fauna del Estado de Yucatán, en relación a los torneos de lazo, nos pronunciamos en contra, pero es del conocimiento de todos y cada uno de ustedes que son usos y costumbres que con urgencia deben ser normados, no solo para proteger la vida animal, sino también la seguridad de quienes asisten a esas prácticas. Cito textualmente el Artículo 42 de la Ley de Fauna: Las actividades públicas o privadas que realicen las personas físicas y morales que incluyan animales en espectáculos, no obstante, lo dispuesto en esta ley se realizarán de conformidad a los usos y costumbres de las comunidades, en las que se desarrollen en términos de lo que establecen los reglamentos municipales respectivos. Es decir, si queremos en esta Legislatura que dichas prácticas sean erradicadas, debemos comenzar por reformar la Ley mencionada, sin menoscabar la autonomía municipal y sus reglamentos respectivos, solo con medidas así lograremos estas acciones sean desechadas y desdeñadas del

estado de Yucatán. Es importante reconocer que estas prácticas también ponen en riesgo la seguridad e integridad de los yucatecos practicantes y de quienes asisten a ellas, quiero enfatizar que no estamos en contra de los usos y costumbres de los municipios de nuestro Estado o de las fiestas tradicionales, pero como Legisladores debemos estar vigilantes para erradicar en Yucatán el maltrato animal y que estas prácticas ya no continúen, sobre todo debemos velar y garantizar por la integridad y la seguridad, como dije anteriormente, de los practicantes y de quienes asisten a estas fiestas tradicionales. En la bancada del PAN, estaremos vigilante en este tema y velaremos por la integridad de todos los yucatecos garantizando siempre justicia y seguridad. Escuchaba con atención en días pasados los posicionamientos de cada uno de los grupos parlamentarios y cada uno de ustedes manifestó a nombre de su bancada a favor de un Yucatán justo, incluyente, igualitario, con bienestar social, yo hoy los invito compañeros a no politizar temas y que busquemos en esta Legislatura únicamente la nota mediática. Les pido trabajar de la mano para que tengamos el Yucatán que yo, mis hijos y sus familias nos merecemos. Derivado de lo anterior, propongo a este Pleno y a la Honorable Mesa Directiva no solo exhortar al municipio de Seyé, Yucatán, a su alcaldesa y a su cabildo, sino propondré por escrito la modificación al exhorto para que sean incluidos en ellas, los 106 municipios del estado de Yucatán, para nadie de nosotros es de desconocer que esto se realiza en todas las entidades municipales de nuestro Estado y sabemos que es facultad de cada Ayuntamiento y su cabildo el manejo de sus reglamentos y que estas fiestas patronales o tradicionales corresponden a ellos. Los torneos de lazo y muchas otras actividades como dije anteriormente, no solo ponen el maltrato animal y la falta de seguridad pública y jurídica y social de quienes asisten a los torneos, sino además nos dejan al Estado con un mal precedente ante hoy, un país que está buscando siempre velar por el bienestar animal y por la integridad de sus habitantes. Propongo a este Pleno exhortar no sólo a Seyé, sino a los 106 Ayuntamientos que realizan consuetudinariamente estas prácticas. Por su atención, es cuanto. Muchas gracias compañeros”.



Concluida la intervención de la Diputada Bolio Pinelo, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien dijo: “Presidente, con su permiso.

Es muy usual cuando no tienen argumentos señalar que se están politizando los temas, no, estaría yo en esta tribuna señalando el mismo comportamiento si fuera un alcalde del PRD, nosotros no estamos para consecuentar las malas acciones de los gobernantes, independientemente de los Partidos Políticos, así lo señalé en mi intervención, en mi posicionamiento el primer día de esta Legislatura. Tenemos que actuar en consecuencia, no, el debate no es el maltrato animal, no son los torneos de lazo, eso lo señalé en la exposición de motivos, de que por respeto al Diputado del Verde Ecologista que en anterior Legislatura presentó una propuesta, en ese sentido y que ha manifestado públicamente que lo hará nuevamente en esta Legislatura, será el momento de debatir los torneos de lazo, sí o no. Estamos platicando de si esta Legislatura va ser realmente independiente de los Partidos Políticos, estamos hablando de la responsabilidad que tienen los ayuntamientos como marca la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán de que es su responsabilidad velar por su tranquilidad, por su seguridad, por su patrimonio, en este caso, no estoy cuestionando de que no se le negara o que se le negara el permiso a algún empresario para hacer estos actos, porque efectivamente la Ley aún se los permite, lo que se está cuestionando es que sea la misma autoridad quien esté haciendo estas acciones y que además esté pagando por hacer estas acciones y que hoy las personas que aún están hospitalizadas no saben quién se va hacer cargo del costo de su hospitalización. He ahí el debate, más adelante debatiremos si sí o no a los torneos de lazo, porque no esa es mi pretensión en estos momentos amiga Diputada. Creo que valdría la pena entonces, agregarle y lo digo, porque estimo que es lo correcto, que se le exhorte en lo particular al municipio de Seyé por este caso que se está ocupando y que se les haga extensiva esta solicitud a los otros 105 ayuntamientos. En el caso de Mérida, me decía la Diputada de Movimiento Ciudadano, que tienen prohibido este tipo de actividades, yo no lo sabía, pero bueno, no ese es el tema. El tema es de que no podemos y tenemos de ejemplo y lo quiero decir, no es de mi Partido, vamos a ver el domingo un informe austero, estaría yo criticando si, si hubiera anunciado una semana de azueto y de festividades para celebrar el informe o la toma de protesta del próximo gobernador, que también creo va ser austera, estamos señalando los excesos de mandar hacer tres días de celebración para el cargo que el pueblo le dio para cuidarlos y que ese mismo evento

se hayan lesionado hombres y mujeres y niños y pudo haber pasado una tragedia. Yo de ninguna manera estaría en contra de que este señalamiento se hiciera en lo particular, porque ahí sucedió y que se hiciera una exhortativa, una invitación a los otros 105 ayuntamientos a que no sean ellos los promotores de estas actividades. Es cuanto señor Presidente”.



Finalizada la exposición del Diputado Cuevas Mena, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz**, quien expuso: “Muy buenos días a todas y a todos los presentes, con

el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público asistente, amigas, amigos, medios de comunicación. He pedido el uso de la voz a nombre de mis compañeros de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor de la modificación del Punto de Acuerdo que se discute en estos momentos. Primero que nada refrendo la disposición de mi bancada para sumarse a todo tipo de acuerdos, cuya finalidad sea garantizar el bien de la comunidad del Estado y mejores condiciones de vida. En esos términos estamos a favor de realizar con la más estricta observancia la división de Poderes, un respetuoso exhorto a los 106 ayuntamientos del estado de Yucatán, a fomentar, a cuidar y sobre todo a garantizar a la ciudadanía en cualquiera de sus actos y eventos públicos, el máximo respeto a los derechos fundamentales, así como evitar condiciones que generen algún tipo de riesgo a su integridad física y patrimonial. A todos nos queda claro que existe la autonomía municipal, pero también es necesario tener en cuenta que todos los que integramos el Congreso de Yucatán, tenemos la obligación y responsabilidad de actuar conforme a mayores acciones políticas y públicas que fortalezcan y fomenten la cohesión social que nos caracteriza y distingue como sociedad. Es cuanto”.



Al concluir la intervención del Diputado Rodríguez Ruz, se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Quisiera posicionar el voto a favor que será de Movimiento Ciudadano en este Punto de Acuerdo, tomando en cuenta, las palabras del Diputado Alejandro Cuevas en el que no

estamos en este momento señalando, ni estamos todavía legislando a favor o no de estas prácticas que todos estamos en contra. Alabo y que se diga en esta primera tribuna, que nos quitemos nuestras prácticas partidistas, porque quiero decirles que Seyé también fue candidata de Movimiento Ciudadano a la alcaldesa, sin embargo, creo que hubo excesos en esta presentación y les pido a los compañeros de Acción Nacional, que actúemos también en consecuencia, así como también sentemos un precedente en esta Legislatura de hacer a un lado nuestros intereses partidistas y estar siempre de lado de la gente, creo que el pueblo de Seyé lo merece y creo que el punto se debe de aprobar a favor. Muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, puso a discusión la propuesta de modificación presentada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, al Acuerdo presentado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, le recordó a los señores Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra; instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Diputado Secretario Víctor Merari Sánchez Roca y los que estén a favor con la Diputada Secretaria Lila Rosa Frías Castillo.



Se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien desde su curul, indicó: “...leer la redacción de cómo quedaría un segundo resolutivo con la propuesta de la Diputada Kathia Bolio

o en su caso, una propuesta de redacción del resolutivo presentado por el Diputado Cuevas Mena de cómo sería la redacción para el exhorto”.

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió: “Claro que sí, si le parece lo vemos con el Secretario Víctor Merari”.



Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien desde su curul, expresó: “Presidente, solo para precisar que en el sentido de el Punto de Acuerdo que un servidor presentó,

está en el acuerdo en que se le anexara, bueno al Punto de Acuerdo donde se le hace este extariva al municipio de Seyé, que se hiciera un segundo punto donde se le invitara a los otros 105 ayuntamientos a que promuevan y lo que atiende el punto número uno. Se puede incorporar el punto de la Diputada Kathia Bolio”.

El Presidente, respondió: “Diputado, ya sería otra propuesta, si permite concretar la propuesta de la Diputada Kathia Bolio y podemos declarar un receso mientras se prepara”.

Reanudada la sesión, el Presidente dio lectura al documento que quedaría como la Propuesta.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto de la autonomía municipal, exhorta al Municipio de Seyé, así como a todos los demás Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para que respeten y den cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Gobierno y de los Municipios del Estado de Yucatán, y demás leyes aplicables, a fin de garantizar la seguridad pública, preservar la integridad y patrimonio de sus habitantes; así como a realizar campañas de difusión tendientes a promover el trato humanitario de los animales silvestres y domésticos.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

PRESIDENTE

(RÚBRICA)

DIPUTADO MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIA

(RÚBRICA)

DIPUTADA LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

DIPUTADO VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.



Al término de la lectura, solicitó y se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien desde su curul, manifestó: “Presidente, estaría yo en pro de la Propuesta, yo creo que independientemente de que una sola autoridad haya sido la faltante de esta situación, pero estaría de acuerdo si así se logra el consenso entre las y los Diputados”.



Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien desde su curul, dijo: “Aborda el dispendio de tres días de fiesta de una alcaldesa, de una presidenta municipal, no estamos hablando específicamente del maltrato animal aquí, sino el tema era el dispendio y así se nos hizo ver, que fue en el marco de un torneo de lazo, es otro tema y tampoco estoy de acuerdo en que se cambie ese punto, porque solo es una alcaldesa la que lo hizo y no me parece correcto que por eso se tenga que señalar a todos los demás alcaldes que no mostraron esa actitud. El tema creo que fue muy claro, la propuesta original del Diputado Cuevas era los dispendios de una alcaldesa y hacer un exhorto para eso. Es cuanto”.



Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Kathia María Bolio Pinedo**, quien desde su curul, expuso: “Gracias, pues el punto de acuerdo solicito en primer término, ya votar lo conforme a lo acordado y dejar muy claro a todos los Legisladores, a los medios de comunicación, al público que nos acompaña, que no fue en el marco de un torneo de lazo como nos ha dicho la Diputada Milagros, aquí está el cartel y era su octava, es una fiesta patronal y con el torneo, habían muchos eventos más de la octava u ochovario como se le conoce en los municipios, no

fue motivo a un triunfo político, sino era su fiesta tradicional como en la tribuna lo comenté, ayer fue Seyé y mañana u hoy mismo será otro municipio que se encuentre dentro de su fiesta tradicional o de su patrono”.



Se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien desde su curul, señaló: “...aceptara esta modificación del punto de acuerdo, porque iniciar una Legislatura va sentando

precedentes y lo unico que quisiera, por eso nuestro voto estaba a favor, es que no importa de qué Partido sea, donde viene el exceso, todos sabemos que los alcaldes no se les ha puesto límites en ninguna Legislatura e iniciar una Legislatura en la que nosotros, compañeros Diputados nos quitamos nuestras banderas y nuestros colores nos va ser una Legislatura diferente. Esta alcaldesa tuvo excesos, que esta Legislatura inicie y señale el exceso de la alcaldesa independientemente de qué color sea, eso es lo que nosotros votamos a favor y si se hace la modificación, definitivamente le pido a los compañeros Diputados que también lo voten en contra y que se vuelva al Acuerdo inicial que puso el Diputado Alejandro Cuevas”.

Seguidamente, el Presidente sometió a votación la Propuesta de modificación, en forma económica, siendo aprobada por mayoría.

Continuando con el trámite, el Presidente sometió a votación la Propuesta con la modificación aprobada; en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor y 2 votos en contra. Siendo aprobada la Propuesta presentada y modificada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, por mayoría. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que elabore la Minuta correspondiente.

Se dispuso un receso, para la elaboración de la Minuta del asunto aprobado.

Al reanudarse la sesión, el Secretario Diputa-

do Víctor Merari Sánchez Roca dio lectura a la Minuta.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto de la autonomía municipal, exhorta al Municipio de Seyé, así como a todos los demás Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para que respeten y den cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Gobierno y de los Municipios del Estado de Yucatán, y demás leyes aplicables, a fin de garantizar la seguridad pública, preservar la integridad y patrimonio de sus habitantes; así como a realizar campañas de difusión tendientes a promover el trato humanitario de los animales silvestres y domésticos.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

PRESIDENTE

(RÚBRICA)

DIPUTADO MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIA

(RÚBRICA)

DIPUTADA LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

DIPUTADO VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.



Continuando con los asuntos generales, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien indicó: “Buenos días a todos los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas de la Sexagésima Segunda Legislatura. Amigos de la prensa, público que nos acompaña de manera presente y virtual, buenos días. El día de hoy, tengo el privilegio de poner a su consideración un proyecto que ha sido uno de los motivos de mi participación política en los últimos diez años, es el tema de la revocación de mandato. La revocación de mandato que ha sido un trabajo ciudadano, creemos que es un contrapeso para todo el sistema político que hoy ha estado reformado en el país y la verdad a mí me emociona mucho hacerlo el día de hoy, les repito porque de hecho es uno de los temas que fue el motivo de entrar a participar a Movimiento Ciudadano, el que encontramos esa coincidencia. Con fundamento en lo establecido por los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del estado de Yucatán, las que suscriben en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, Diputadas Silvia América López Escoffí y María de los Milagros Romero Bastarrachea, presentamos a su consideración de esta Honorable Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que reformamos la Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el Estado con el tenor siguiente. En estos tiempos resulta indispensable ampliar y profundizar los mecanismos mediante los cuales se aumente la participación consciente y organizada de la ciudadanía, buscar que se trascienda en la democracia representativa y se constituya los cimientos de la democracia participativa en nuestro país, para perfeccionarla con estos mecanismos de democracia directa que sean capaces de resarcir las deficiencias del sistema, es lo que nos mueve a quienes conformamos la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en este Poder Legislativo. Estamos buscando generar coincidencias con los ciudadanos y las ciudadanas integrantes de otros esfuerzos sociales, estamos poniendo a su consideración este proyecto que en su momento fue trabajado también con organizaciones ya de la sociedad civil como por ejemplo, la Profesora Adelaida Salas Salazar, representante

en Yucatán del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio y representante legal de “Ni una más, A.C.” También entre otras personas que trabajó ese documento se encuentra el ciudadano Carlos Méndez Benavides, representante de la Asociación Civil “Oasis San Juan de Dios”, la Licenciada Yasmín Gaspar Góngora de la Asociación Civil “Hogar de Loreto”, con el Profesor Rodrigo Mendoza Martínez, representante de “D.I.R.A.S”, (Diálogos interactivos), entre otros muchos participantes para que entre todos construyéramos este documento que hoy ponemos a su consideración. Pensamos que nuestra entidad y el país requiere de nuevos instrumentos que amplíen las posibilidades de una mayor participación ciudadana, esto debe ayudar a erradicar en el sentido demagógico y deshonesto con el que actúan quienes han considerado que los recursos públicos son de su patrimonio personal y actúan desentendiéndose de los compromisos hechos con el electorado mediante el proselitismo llevado a cabo para acceder a un puesto de representación o de elección popular. Esta herramienta que hoy presentamos tiene el propósito de hacer del cumplimiento de la voluntad ciudadana una forma de vida, y creemos que este tránsito democrático debe de estar respaldado por dispositivos de sanción y participación ciudadana que doten al electorado del poder de restituir o dejar sin efecto el mandato otorgado mediante el voto a aquella autoridad que no cumpla con los requerimientos o con la expectativa de la población. Por ello que esos mecanismos de participación ciudadana ha posibilitado que ciudadanos y ciudadanas de otras latitudes del orbe amplíen y profundicen sus niveles de participación democrática, para así evitar y prevenir los perjuicios que para su presente y su futuro pudieran generar los gobernantes que no están cumpliendo con la encomienda surgida en las urnas. Puedo mencionarles entre ellos a los estados de Baja California, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Sinaloa y Zacatecas, quienes ya tienen esta herramienta de la revocación de mandato. Esta medida ha tenido una gran aceptación y proliferación en países también constitucionalistas, contemporáneos como un complemento de su vida democrática porque permite al ciudadano intervenir para interrumpir el período en el que fue electo el gobernante incompetente o deshonesto, irresponsable o que simple y llanamente no responda a los intereses de la ciudadanía. Sería necesario que un funcionario cometiera un delito grave para ser destituido, la revocación de mandato es una opción de defensa ciudadana para

14

combatir el influyentismo, el compadrazgo, el nepotismo y todo tipo de complicidades para evitar que los que nos han representado mediante el voto popular se sirvan a otros fines, sabiendo que de no desempeñarse de esta manera que es la debida, sea susceptibles de ser destituidos. La revocación de mandato es una alternativa al juicio político, el juicio político se activa a través de este aparato legislativo, en cambio la revocación de mandato es un mecanismo de democracia semidirecta y participativa que es activado directamente por los ciudadanos, a través del Instituto Electoral del Estado, por lo que no necesita la aprobación de este Poder Legislativo. La revocación de mandato es un derecho o facultad que asiste a los electores con fundamento en la teoría de que solo quien nos otorga el mandato en este caso es mediante el voto está facultado para revocarlo. Es impensable que hoy los ciudadanos que eligen a un gobernante después no lo puedan despedir, el que te pone te debe de poder quitar, por lo que aplicar esto, pues evidentemente fortalece la voluntad popular, el respeto al federalismo en áreas de la consideración de la nación, ha dejado territorios que hoy son tierra fértil para abusos de gobernantes que distan de respetar el estado de derecho. Por lo que en la actualidad se requiere, se hace urgente mandar a marcar altos aquel gobernante que tenga un mal desempeño en el ejercicio del Poder público. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Congreso del Estado la siguiente Propuesta que es la Revocación de Mandato, definida como el derecho ciudadano de destituir a representantes electos por medio del voto directo, dando por terminada una orden que los mismos confieren, fundamentando su solicitud en el incumplimiento de promesas de campaña, al plan de gobierno o a los lineamientos que mandata el orden jurídico. En este proyecto de decreto se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, se modifican las siguientes: la Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular en el estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. En su Artículo Primero, se pide reformar la Constitución Política del Estado de Yucatán en los Artículos 8 Fracción VI y en el Artículo 30 Fracciones XL y XLI para quedar como sigue: Artículo 8, Fracción VI.- Votar en los procedimientos de elección y consulta popular, así como de la Revocación de Mandato en los términos que señala la ley; el Artículo 30, donde dice que son facultades y atribuciones del Congreso del Estado: se tendrían que

transformar la Fracción I a la XXXIX, la Fracción XL, la Fracción XLI, lo podemos modificar a la Ley, cambiando el nombre de Ley de Participación Ciudadana que Regule el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado, quedando como sigue: Ley de Fortalecimiento de la Democracia Participativa en el Estado de Yucatán y cambios a esta misma ley en los siguientes Artículos para quedar como sigue: Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y tiene por objeto, reglamentar el plebiscito, el referéndum, la revocación de mandato y la iniciativa popular, como formas de consulta popular directa en la toma de decisiones públicas y la resolución de problemas de interés general; previstas en el Artículo 16 Apartado A, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como fomentar la cultura cívica, garantizando la libre expresión ciudadana a partir del derecho a la información. Artículo 4.- Para efectos de esta Ley, son medios de consulta popular: el plebiscito, el referéndum, el referéndum constitucional, la revocación de mandato y la iniciativa popular; correspondiendo al Instituto Electoral de Participación Ciudadana organizar los procedimientos respectivos, bajo los principios establecidos en el Apartado E del Artículo 16 de la Constitución. Artículo 13.- Son atribuciones y obligaciones del Instituto Electoral de Participación Ciudadana a través del Consejo, los siguientes: Fracción I a la IV... y luego la Fracción, el Artículo V.- Recibir las peticiones para la realización de consultas ciudadanas mediante el plebiscito, el referéndum, el referéndum constitucional y la revocación de mandato y la Fracción VI.- Se inserta un nuevo capítulo para la implementación de la revocación de mandato y los subsiguientes artículos irán en números correlativos. Capítulo IV. De la revocación de mandato. El Artículo 66, diría: La revocación de mandato es un procedimiento de orden público que tiene por objeto establecer las bases del procedimiento a través del cual los ciudadanos en el ejercicio de su derecho previsto en la Constitución Política del Estado de Yucatán mediante el Artículo 16 apartado A, Fracción II, podrán revocar el mandato destituyendo de su encargo a los servidores públicos electos del Poder Ejecutivo, Legislativo y de orden municipal, que se encuentren desempeñando su encargo y que hayan sido electos en el distrito y dentro del territorio del Estado en la elección inmediata anterior mediante el sufragio libre y secreto, por incumplimiento, incompetencia, actos impropios y/o corruptos, mediante la consulta popular. Son sujetos del proceso de revocación de mandato en la Frac-

ción I.-El gobernador, II.-Los alcaldes III.-Los diputados locales, en este caso y serán causas de procedencia: el Incumplimiento que sería la Fracción I a) De compromisos de campaña hechos del conocimiento de la opinión pública a través de declaraciones o entrevistas con medios masivos de comunicación de alcance local, regional, nacional o internacional. Que hayan hecho eventos públicos de asistencia masiva que hayan sido parte de su agenda de posicionamiento ante el electorado. Que hayan dado en foros, debates o mesas panel que hayan convocado por las autoridades electorales correspondientes o sea estatales o federales, Colegios de profesionistas, cámaras empresariales, instituciones de educación superior, públicas o privadas o los medios masivos de comunicación. Por acciones de gobierno promovidas al margen o en contrasentido a lo contemplado en el Plan de Gobierno o el Programa Operativo Anual, que hayan sido avalados o aprobados por las instancias correspondientes. En el caso de quienes integren el Poder Legislativo por no cumplir con la agenda en la que se hayan plasmado de manera clara y precisa las reformas, adecuaciones o iniciativas de Ley que fueron enarboladas durante su campaña electoral y que a la postre impactarán los ámbitos de convivencia de sectores de la población mediante la concreción de políticas públicas específicas. D) Por no cumplir con las encomiendas propias de su responsabilidad como representante popular: inasistencias, resultados nulos como legisladores, no defender abierta y explícitamente los intereses de la ciudadanía en la tribuna y apoyar con su voto decisiones que contravengan a sus compromisos de campaña. Este apartado va en el espíritu de que en campaña es muy fácil prometer y comprometerse y cuando llegamos nos olvidamos de que la gente votó por nuestras propuestas y por nuestras plataformas y a condicionarnos a intereses que no son los de los ciudadanos. En la Fracción II de la incompetencia demostrada para detentar el cargo, en el a) diría: por cometer actos impropios que denigren a su persona o a su entorno tanto familiar como social y que sean objeto de alguna de las sanciones contempladas en la ley. Hoy vemos a un legislador federal que está pidiendo tomar protesta cuando está siendo observado por maltrato a su mujer, esto crea la revocación de mandato, de entrada queda vetado, ¿no? b) Por el uso indebido de los recursos públicos mediante actos de corrupción, desviación de recursos, beneficios personales, grupales, partidarios o familiares; que él mismo hiciera o algún miembro de su equipo de

gobierno sin ser sancionado por él. Es decir, si algún miembro de tu gabinete comete un acto ilegal y tú no lo sancionas absorbes de antemano el compromiso con los ciudadanos y lo afrontas mediante una revocación de mandato. Hoy vemos incluso cuántos alcaldes han sido después de tener ahí interpuestas denuncias, están otra vez siendo reelectos en esta misma elección, en este mismo estado, estos vicios son porque no existe una revocación de mandato. c) Cuando se demuestre fehacientemente que mediante el uso de su ámbito de responsabilidad ha hecho uso del tráfico de influencias para favorecer en alguna decisión a quienes forman parte de su núcleo familiar hasta en segundo grado. Así como también a quienes sean parte de su círculo cercano de amistades mediante la figura del compadrazgo o sociedad en unidades económicas específicas y concretas. d) Por violación a los derechos humanos, que él mismo cometiera o por la omisión ante los abusos o excesos en los que incurriera algún miembro de su estructura administrativa y no fuese sancionados y/o separados de su cargo. e) Abuso de poder en contra de algún ciudadano, en los mismos términos de la Fracción anterior. f) Pérdida de la legitimidad por su actuar y comportamiento que sea del dominio público. Artículo 69.- Podrá ser motivo de consulta para revocación de mandato toda autoridad contemplada en esta Ley, a partir de que haya transcurrido dos semestres del encargo como servidor público para el que fue electo y verificarse la consulta en un plazo máximo de seis meses antes de expirar su periodo. Los procedimientos de revocación deberán requerirse por separado para cada caso y para cada servidor público. Para el procedimiento de consulta se considerará el listado nominal vigente. La petición de Revocación de Mandato contendrá lo siguiente: en el numeral 1.- Un documento con una extensión no mayor a tres cuartillas en las que se señalen el nombre y cargo del sujeto a revocación; los motivos por los que se considera debe someterse a consulta; nombrar hasta tres representantes en común, con un domicilio para oír y recibir notificaciones y si no se señala representante común, se entenderá como tal a quien encabece la relación del listado de firmas. En caso de no señalar domicilio, toda notificación se hará en estrados del Instituto Electoral de Participación Ciudadana. Anexarse a la petición y los nombres de los ciudadanos que respaldan la realización con su firma autógrafa acompañados de la copia de la credencial de elector vigente en una cantidad señalada de acuerdo a los siguientes porcen-

tajes: Tratándose de un alcalde: a) el 10 por ciento de los electores que votaron en el proceso en el que resultó electo para aquellos municipios que cuenten hasta con 3 mil personas inscritas en la lista nominal de electores. b) El 8 por ciento de los electores que votaron en el proceso en el que resultó electo en aquellos municipios que cuenten hasta con 5 mil personas inscritas en dicho listado nominal. c) el 6 por ciento de los electores que votaron en el proceso en el que resultó electo para aquellos municipios que cuenten hasta con 10 mil personas inscritas en el listado nominal. d) El 4 por ciento de electores en aquellos municipios que cuenten hasta con 20 mil personas en su listado nominal. e) El 3 por ciento de los electores que votaron en el proceso en aquellos municipios que cuenten hasta con 50 mil personas inscritas en su listado nominal. f) El 2 por ciento de los electores que votaron en el proceso en el que resultó electo en aquellos municipios que cuenten con más de 50 mil personas inscritas en su listado nominal. Tratándose de un diputado, se respaldará con el 2 por ciento de los electores que votaron en el proceso en el que resultó electo y para el caso de un diputado plurinominal sería el 2 por ciento de los electores que votaron en la elección a Legisladores en el Estado. Fracción III, tratándose del gobernador: se requerirá del 2 por ciento de los electores que votaron el proceso en el que resultó electo. Artículo 71.- El Consejo del Instituto Electoral de Participación Ciudadana en pleno, dispondrá de un plazo de 10 días naturales a partir de la recepción de la petición para verificar el cumplimiento de los requisitos, si observare el incumplimiento de alguno, se requerirá a los representantes para que dentro del término de tres días naturales lo subsane, de no hacerlo, la petición será desechada, se notificará a los promoventes de esta resolución. Cumplidos los requisitos se continuará con el proceso. Artículo 72.-El Instituto Electoral de Participación Ciudadana declarará la admisión dentro de los siguientes 10 días naturales en los que podrá recabar información para investigar y solicitar pruebas y requerir a quien pueda aportarlas para que le sean entregadas expeditamente. Artículo 73.- En el caso de encontrar elementos de procedencia, el Instituto Electoral de Participación Ciudadana notificará a la persona cuyo mandato se pretende revocar, en caso contrario se elaborará un documento de procedencia con los argumentos pertinentes plenamente sustentados para fundamentar la improcedencia. Artículo 74.-El funcionario sometido a este procedimiento de consulta popular contestará

puntualmente las imputaciones en un documento no mayor a tres cuartillas, con letra arial del número 10 a espacio y medio, en un período inaplazable de hasta 10 días naturales. Artículo 75.- Cumplido el plazo, el Instituto Electoral de Participación Ciudadana convocará a sus consejeros a una sesión pública, que se verificará en los siguientes siete días hábiles, sometiendo al escrutinio de las pruebas obtenidas, valorando en esta misma y única sesión, si se acredita o no la imputación y de resultar procedente, en este mismo acto se fijará la fecha para realizar la consulta popular continuando de éste modo con el proceso de Revocación. Sección primera. Para la consulta se dispondrá lo que dice esta propia Ley en el Capítulo I del Plebiscito, en la Sección Cuarta de la etapa de preparación a partir del Artículo 34 en el que se señala el procedimiento de la consulta. Sección Segunda. De los Resultados, Declaración, Validez y Efectos. El Artículo 77.- El cómputo de la consulta, consistirá en la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo, correspondientes a cada uno de los centros receptores instalados, según se trate de un procedimiento municipal, distrital o estatal. Artículo 78.- El Instituto Electoral de Participación Ciudadana en los últimos 3 días posteriores a la sesión de escrutinio y cómputo, notificará a las partes el resultado de la consulta y sus efectos, publicándolos en el Diario Oficial del estado, así como en el periódico de mayor circulación Artículo 79.- La revocación tendrá validez si así lo determina la mitad más uno de los votos, siempre que el número de sufragios no sea inferior al 50 por ciento más un voto de la votación válida emitida el día que se eligió al mandatario. Artículo 80.- Si la revocación prospera, se notificará al Poder Legislativo para que éste convoque a sesión extraordinaria para que en esa, se proceda a nombrar a quienes ocuparán el cargo de acuerdo a la siguiente manera: a) Si el removido fuere diputado, ocupará el cargo su suplente, en el caso de ser diputado de representación proporcional será el siguiente en la lista para ocupar el cargo. b) Si fuere un alcalde, ocupará el cargo su suplente c) Si el revocado fuera el gobernador, su suplente será el secretario de gobierno. En este último caso, si la revocación fuere en el primer trienio, se procederá a convocar a elecciones, la que se llevará a cabo en un periodo no mayor a 90 días. Transitorio.- Se correrá la numeración de los artículos subsecuentes y así hasta terminar la ley. Para realizar todo lo anterior y para que este sea pertinente y no se contrapongan en el tiempo se modificará la: Ley de Institu-

ciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. TRANSITORIOS: Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán. Segundo. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los cinco días del mes de septiembre de 2018. Miren compañeros esta presentación sabemos que todavía no se han formado las Comisiones, pero es importante empezar a desahogar y a trabajar toda una agenda que es muy grande, que se ha hecho con la ciudadanía, no solamente a lo largo de esta campaña, sino ya en los últimos años, donde la voz popular nos pide que sean incluidos en las decisiones, no solamente de por quién votar, sino también en la evaluación de nuestra tarea legislativa. La revocación de mandato no puede verse como un castigo, ni debe de verse como una amenaza, sino como un acicate, para hacer bien las cosas y como una herramienta para que los ciudadanos sepan al momento de votar que tienen todos los derechos conferidos por la Constitución de poner y quitar a un gobernante. Sabemos hoy, que la gente está decepcionada del Poder Legislativo, del Ejecutivo, del Judicial, que no cree en general en muchas instituciones que hoy nos rigen, es precisamente porque no encuentran eco a su enojo al momento de encontrar que algunos funcionarios los defraudan y que la revocación de mandato no debe de darle ningún temor a todos aquellos que en conciencia venimos a trabajar correctamente, a hablar por la gente y a buscar el bien común”.

En estos momentos el Presidente de la Mesa Directiva, interrumpe a la Diputada oradora, para preguntarle si acepta una pregunta que desea hacerle el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, a lo que accede la Diputada Romero Bastarrachea.



Desde su curul el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, expresó: “Muchas gracias Diputada. Felicitarla por la iniciativa que presenta el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano y es parte de la agenda

legislativa del Partido de la Revolución Democrática el reglamentar las disposiciones constituciones federales en relación a la revocación de mandato. En tal sentido, quisiera preguntarle si ¿me permite suscribir su iniciativa para sumarme a esta iniciativa?



En respuesta la **Diputada Romero Bastarrachea**, responde: “Compañero le permito suscribirle y me honraría si todos la quisieran suscribir, por eso la pongo a su consideración y le agradezco, sé que hay una co-

incidencia política entre nuestros institutos, ¿no?, desde tiempo atrás ¿no?, y precisamente por eso la pongo hoy a su consideración, sería maravilloso que usted lo hiciera, invito a todos los demás compañeros que quieran hacerlo, es un honor para nosotros contar con más voces para este tema. Muchas gracias, bienvenido”.



Para finalizar con su intervención la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, dijo: “Bueno, nada más, no me queda más que decir a este Pleno, pues que agradezco su atención, que les pido

que lo cobijen, que cobijen este proyecto que no es de una Fracción, siempre tiene que haber alguien que proponga, pero siempre cuando trabajamos y aprobamos el bien común, somos todos. Nosotros en Movimiento Ciudadano, como lo dijo mi Coordinadora en la presentación de este Congreso venimos a sumar, venimos a proponer, venimos a discutir para los temas para que podamos tener un mejor trabajo legislativo y para que a Yucatán, le vaya mejor y nosotras la intención el día de hoy más que esta, repito sé que hoy todavía no hay Comisiones, pero lo pongo a consideración de la Mesa para que en su momento pertinente lo turne. Muchas gracias. Es cuanto, buen día”.

El Presidente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Al término de la exposición de la Diputada Romero Bastarrachea, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación. Público que hoy nos acompaña, muy buenas tardes. El día de ayer, se conmemoró el Día Internacional de la Mujer Indígena, por lo que no queremos pasar desaperci-

bida esta importante efeméride. En las últimas dos décadas, hemos sido testigos de importantes progresos para garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos humanos que los hombres y que sean tratadas con igualdad, para que vivan con dignidad, libres de violencia y de discriminación. Estos avances se han materializado incluso en la legislación internacional, que lo hacen en muchos casos obligatorios. El Día Internacional de la Mujer Indígena, se instauró en recuerdo de la muerte de Bartolina Sisa, mujer valerosa Kechua, que fue cruelmente asesinada por las fuerzas realistas durante la revolución de Túpac Katari, en el Alto del Perú, que se dio en el marco del gran levantamiento que encabezara Túpac Amaru y su compañera Micaela Bastidas en todo el sur andino. Este día, es para que reconozcamos y para recordar que las mujeres indígenas son portadoras esenciales de la herencia cultural de los pueblos originarios que son mujeres que exigen el reconocimiento de sus derechos como mujeres y como indígenas en un contexto de interculturalidad y equidad de género. En este sentido, debemos estar conscientes que la sobrevivencia de muchos pueblos y comunidades, ha sido posible en gran proporción a ese trabajo anónimo y perseverante de la mujer indígena, ya sea en el campo, ya sea en la ciudad. Ellas constituyen esa pieza clave en la lucha contra la pobreza, la exclusión social por ser de condición indígena, a ellas les debemos el mantenimiento de la unidad familiar, sobre todo en los medios rurales. A pesar de los avances que vivimos en pleno siglo XXI, aún persiste esa discriminación y la falta de oportunidades para ellas. Es por ello, que desde esta tribuna hoy, rendimos un merecido reconocimiento y en lo particular, a las incansables mujeres trabajadoras de nuestro pueblo maya, que sin duda alguna, contribuyen diariamente al desarrollo de nuestro Estado. De la misma manera, por ese papel que han jugado en la lucha de los pueblos indígenas, por su pleno reconocimiento y a sus derechos culturales, hoy nos corresponde como Legisladores modernizar nuestro marco normativo, para que las mujeres mayas, puedan ser protagonistas, se capaciten y

desarrollen su liderazgo. Ese liderazgo innato que tiene para que puedan ejercer sus derechos ciudadanos, desde su propia cultura, usos y costumbres. Hoy en el marco de esta conmemoración, yo les invito a trabajar para que todo lo que esté en nuestras manos para promover y proteger los derechos de las mujeres particularmente, de las mujeres indígenas, para que cada niña, para que cada mujer, pueda vivir libre de violencia, libre de discriminación y con acceso a oportunidades de desarrollo personal y colectivo. Legislemos para avanzar hacia esa igualdad plena entre todas las mujeres y los hombres, sin discriminaciones de ningún tipo. Es cuanto. Muy buenas tardes”.

**VI** V.- No habiendo más asuntos que tratar, se recordó que en la presente sesión, el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, aprobó el Acuerdo relativo a la Glosa del Sexto Informe de Gobierno; dicho Acuerdo en su Artículo Segundo establece la celebración de la siguiente sesión ordinaria el día martes once de septiembre del año en curso, por lo que se propuso las once horas, para la realización de la misma; siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las trece horas con ocho minutos del día seis del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

(RÚBRICA)

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.